

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.394 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta López Garrido, contra las empresas “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 26 de octubre de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Marta López Garrido de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Free Electrónica, Sociedad Anónima”, “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, y “Free Electrónica Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.751/12)